Número de Contrato	007-030-2022	**Fecha de contrato:** 18/03/2022
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ	
NIT	800.172.114-0	
Contratista	ESTACIÓN DE SERVICIO LA PARRILLA S.A.S.	
NIT	806.007.495-8	
Valor Inicial	$ 140.000.000	
Valor Adición 1	$ 42.000.000	
Valor Total	$ 182.000.000	
Plazo de ejecución	LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VIGENTE SUSCRITO CON LAS FUERZAS MILITARES Y/O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO OFICIAL O LA PRIMERA CONDICIÓN QUE OCURRA.	

Entre los suscritos: Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 19.489.154 expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), en su calidad de Director Regional de la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 1135 del 29 de diciembre de 2010, debidamente facultado para celebrar Contratos mediante Resolución n° 722 del 20 de noviembre del 2009, la Resolución n° 176 del 19 de febrero del 2019 aclarada y modificada parcialmente por la Resolución 246 del 4 de marzo de 2019, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra el señor Danis Ricardo Agresot Solano, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.616.580, obrando como Representante de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO LA PARRILLA S.A.S., quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición al contrato **No. 007-030-2022**, previa solicitud de la supervisora del contrato y autorizado por el Ordenador del Gasto de la Regional Antioquia Chocó, considerando:

1. Que el día 18 de marzo de 2022, se celebró el contrato de suministro No. 007-030-2022, por valor de $140.000.000, cuyo objeto contractual se encuentra descrito en el encabezado.

2. Que al cierre del mes de abril de 2022 el contrato se ejecutó en un 90.13%

3. Que el día 10 de mayo de 2022 la supervisora encargada del Contrato, la técnica de apoyo seguridad y defensa, Carmen Johana Ortiz Cortes, solicita a la Dirección Regional el trámite de adición al contrato de suministro No. 007-030-2022 por valor de $140.000.000, mediante memorando 20221400340094863 a fin de atender unas necesidades especiales y puntuales en el suministro de combustible.

4. Que para soportar la solicitud anterior, se le envía oficio 2022140340025901 del 06 de mayo de 2022 al señor Danis Ricardo Agresoth Solano, representante legal de ESTACIÓN

DE SERVICIOS LA PARRILLA S.A.S. a fin de que se pronuncie respecto de la viabilidad y aceptación de una modificación contractual.

5. Que mediante comunicación del día 9 de mayo de 2022, el Contratista manifiesta estar de acuerdo con la adición.

6. Que mediante nota interna número 0647 del 10 de mayo de 2022, el Ordenador del Gasto de la Regional Antioquia Chocó autoriza la modificación contractual.

7. Que se hace necesario adelantar una adición al contrato No. 007-030-2022, la cual está sustentada de acuerdo al monto presupuestal, a la especificidad del bien a adicionar y la normatividad aplicable al mismo, en especial lo establecido en el artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993, en donde se manifiesta que los contratos estatales se ***pueden adicionar hasta el 50% de su valor inicial.***

8. Que el contrato No. 007-030-2022 se encuentra vigente, por lo tanto se ha convenido:

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR DE LA ADICIÓN N°1: Para efectos legales, fiscales y presupuéstales, el valor de la presente adición asciende a la suma de: **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000)**, quedando el contrato con un valor total por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($182.000.000)**, dado que ya se habia adicionado, tal y como se describió en el considerando segundo del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA - LUGAR DE ENTREGA: Se mantiene de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para la presente adición, se mantiene de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: La Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística cancelará al contratista el valor de la presente adición y prorroga en las mismas condiciones del contrato principal.

CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO: Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 16 de diciembre de 2022.

CLÁUSULA SEXTA – GARANTÍAS: Las garantías contractuales, expedidas para el Contrato - No. **007-030-2022** deberán ser modificadas a fin de amparar los bienes y/o servicios suministrados en el valor adicionado y el tiempo prorrogado

CLÁUSULA SÉPTIMA – REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: Para la validez y perfeccionamiento, de la presente adición y prorroga, se requiere de la firma del señor Director de la Regional Antioquia-Chocó de Agencia Logística de las Fuerzas Militares y firma del Contratista.

CLÁUSULA OCTAVA – VIGENCIA CLÁUSULAS: Los demás términos y condiciones del contrato No **007-030-2022** de fecha 18 de marzo de 2022 que no se modifican por medio de la presente adición y prorroga, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en La Estrella Antioquia, a los once (11) días del mes de mayo de 2022, en 3 páginas.

POR EL CONTRATISTA

DANIS RICARDO AGRESOTH SOLANO
C.C. 15.616.580
ESTACIÓN DE SERVICIO LAS PARRILLA S.A.S.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros
Firmado digitalmente por Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros
Fecha: 2022.05.11 10:44:06 -05'00'

Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
C.C. 19.489.154 de Bogotá D.C
Director Regional

Yaneth Guerra Espinosa
Firmado digitalmente por Yaneth Guerra Espinosa
Fecha: 2022.05.11 10:49:26 -05'00'

Elaboró: Yaneth Guerra Espinosa
Técnico de Apoyo Seguridad y defensa

Johana Ortiz Cortes
Firmado digitalmente por Johana Ortiz Cortes
Fecha: 2022.05.11 12:27:24 -05'00'

Revisó: Carmen Johana Ortiz Cortes
Supervisora E. del Contrato

PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez
Firmado digitalmente por PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez

Revisó: Leidy Johana Atehortua Alvarez
Profesional de Defensa